

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná - Caldas, 10 de noviembre de 2022. A Despacho del señor Juez, informando que fue animada por parte del apoderado del demandante, renuncia al poder conferido. Sirvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



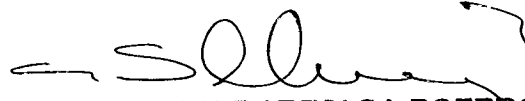
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2014-00043-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Manuel Antonio Silva Quintero
Sustanciación	758

Revisando en cuenta la constancia secretarial y tras revisar el memorial allegado por el Dr. GORGE HERNAN ACEVEDO MARIN, se acepta la renuncia al poder a el conferido para representar los intereses del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ello atendiendo a que dicho memorial fue acompañado por la comunicación a su prohijado de la renuncia, tal y como lo dispone el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

